Asunción, 24 de agosto de 2021

DICTAMEN UOC Nº 165/21

SEÑOR
DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, Presidente.
Consejo de Superintendencia, Secretaria 2.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de vigencia del **Contrato N° 99/2018** suscripto con la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A (ICISA). – LPN PAC N° 28/2018 - ID N° 345.021**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar el **DICTAMEN** con respecto a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 99/2018**, para el **LOTE 1 "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores",** suscripto con la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A (ICISA).**, resultante del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - S.B.E" ID N° 345.021.**

Por Resolución N° 246 de fecha 23 de agosto de 2018, la Corte Suprema de Justicia, resolvió adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - S.B.E" ID N° 345.021** a la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A (ICISA).** En consecuencia, se suscribió el Contrato N° 99/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018.

Por Resolución N° 152 de fecha 06 de agosto de 2020, se autorizó la ampliación de vigencia del Contrato N° 99/2018 para el Lote N° 1, hasta el 19 de setiembre de 2021, en consecuencia, se suscribió el Convenio Modificatorio N° 50/2020 de fecha 02 de setiembre de 2020.

Conforme a las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por esta Dirección en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado Contrato, la administración del Contrato N° 99/2018 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual para el Lote N° 1.

Por Nota de fecha 20 de agosto de 2021, la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A (ICISA).**, manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia para el Lote N° 1 - "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores", correspondiente al Contrato N° 99/2018, en los siguientes términos: *"...con el objeto de aceptar la ampliación de vigencia, solicitada por nota D.I.F N° 471/2021, de fecha 19 de agosto del año en curso...".*

La Dirección Administrativa a través de la Nota NDA N° 839/2021de fecha 23 de agosto de 2021, remitió el Memorando OGVEC N° 723/2021 de fecha 23 de agosto de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, solicitando la ampliación de vigencia del Lote N° 1 - "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores", del referido Contrato hasta el 20 de diciembre de 2021, considerando la fecha próxima de vencimiento contractual (19/09/2021) y mencionando cuanto sigue: *"...en atención al saldo del lote, se requiere la extensión a fin de no dejar desprovista a la Sede de la Dirección del Registro del Automotor, de los servicios contemplados en el Contrato...".*

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada.

La propuesta de ampliación de vigencia, se efectúa en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4576/20 de fecha 08/10/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03, Artículo 9° Inciso e): **"Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".**

El artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03 establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de vigencia para el **LOTE 1 "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores"** del Contrato **Nº 99/2018,** a fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios.

Por lo tanto, es recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones que se amplíe la vigencia para el **LOTE 1 "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores"** del Contrato **Nº 99/2018,** suscripto con la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A (ICISA).,** hasta el **20 de diciembre de 2021**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariable las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer.

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

OSCAR E. SANABRIA
ENCARGADO DE DESPACHO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARIA Nº 2
25 AGO. 2021
Recibido por: Romina
Aclaración: Romina Méndez Frutos Asistente Hora: 07:55

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Poder Judicial
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION S2 Nº_____

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 99/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A (ICISA)., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - S.B.E" ID N° 345.021

Asunción, de de 2021.

VISTOS: La Resolución N° 246 de fecha 23 de agosto de 2018; el Contrato N° 99/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, la Resolución N° 152 de fecha 06 de agosto de 2020, el Convenio Modificatorio N° 50/2020 de fecha 02 de setiembre de 2020, la Nota de Conformidad de la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A (ICISA).** de fecha 20 de agosto de 2021, la Nota NDA N° 839/2021 de fecha 23 de agosto de 2021 de la Dirección Administrativa, el Memorando OGVEC Nº 723/2021 de fecha 23 de agosto de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, el Dictamen UOC N° 165/21 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Por Resolución N° 246 de fecha 23 de agosto de 2018, la Corte Suprema de Justicia, resolvió adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - S.B.E" ID N° 345.021** a la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A (ICISA).** En consecuencia, se suscribió el Contrato N° 99/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018.

Por Resolución N° 152 de fecha 06 de agosto de 2020, se autorizó la ampliación de vigencia del Contrato N° 99/2018 para el Lote N° 1, hasta el 19 de setiembre de 2021, en consecuencia, se suscribió el Convenio Modificatorio N° 50/2020 de fecha 02 de setiembre de 2020.

Conforme a las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por esta Dirección en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado Contrato, la administración del Contrato N° 99/2018 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual para el Lote N° 1.

Por Nota de fecha 20 de agosto de 2021, la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A (ICISA).**, manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia para el Lote N° 1 - "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores", correspondiente al Contrato N° 99/2018, en los siguientes términos: *"...con el objeto de aceptar la ampliación de vigencia, solicitada por nota D.I.F N° 471/2021, de fecha 19 de agosto del año en curso...".*

La Dirección Administrativa a través de la Nota NDA N° 839/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, remitió el Memorando OGVEC N° 723/2021 de fecha 23 de agosto de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, solicitando la ampliación de vigencia del Lote N° 1 - "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores", del referido Contrato hasta el 20 de diciembre de 2021, considerando la fecha próxima de vencimiento contractual (19/09/2021) y mencionando cuanto sigue: *"...en atención al saldo del lote, se requiere la extensión a fin de no dejar desprovista a la Sede de la Dirección del Registro del Automotor, de los servicios contemplados en el Contrato...".*

ABG. GABRIELA MORINIGO
Asistente
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

Abg. JOSÉ BENÍTEZ M.
Supervisión de Calidad
U.O.C. - CSJ

Lic. Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

PROYECTO

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada.

La propuesta de ampliación de vigencia, se efectúa en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4576/20 de fecha 08/10/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03, Artículo 9°, y según los siguientes incisos: Inciso d): *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos".*

Por Dictamen UOC Nº 165/21, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: *"...se amplíe la vigencia para el* ***LOTE 1 "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores"*** *del Contrato* ***Nº 99/2018,*** *suscripto con la firma* ***INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A (ICISA).,*** *hasta el* ***20 de diciembre de 2021****, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariable las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer.".*

El artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03 establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de vigencia para el **LOTE 1 "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores"** del Contrato **Nº 99/2018,** a fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios.

La Ley 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su artículo 23 inc. B), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N° 2 de dicho órgano".

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones, el:

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1º: AUTORIZAR la ampliación de la vigencia para el **LOTE 1 "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores** del **Contrato Nº 99/2018** suscripto con la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A (ICISA).**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE**

ABG. GABRIELA MORINIGO
Asistente
Dpto. de Contrato y Garantías - UOC

Abg. JUSTO BENÍTEZ M.
Supervisión de Calidad
U.O.C. - CSJ

Lic. Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Leticia Llamas Ortiz
Departamento de Programación

PROYECTO

Poder Judicial
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - S.B.E" ID N° 345.021; hasta el **20 de diciembre de 2021,** en conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ART. 2°: FACULTAR al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al artículo 1º de la presente Resolución.

ART. 3º: ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites respectivos.

ART. 4º: ANOTAR, REGISTRAR Y ARCHIVAR.

Ante mí:
Proyecto realizado por: ABG. GABRIELA MORINIGO
Asistente
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

Controlado: Abg. JOSÉ BENÍTEZ M.
Supervisión de Contratos
U.O.C. - CSJ

V°.B °: N.P. Leticia Llanas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Lic. Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

PROYECTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOMBRE: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - S.B.E" ID N° 345.021

SUPERVISION DE CONTROL DE CALIDAD			
1	FIRMA:	ACLARACIÓN: Abg. José Benítez M. Supervisión de Calidad U.O.C. - CSJ	FECHA: 23/08/2021
	OBSERVACIÓN: Dictamen Pag 1; Proyecto Pag 1	Abg. José Benítez M. Supervisión de Calidad U.O.C. - CSJ	
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION			
2	FIRMA:	ACLARACIÓN: Lic. Claudia Rose Departamento de Programación y Seguimiento Presup.	FECHA: 24.08.21
	OBSERVACIÓN: Resolución, debe decir Contrato N° 99/		24.08.21
DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN			
3	FIRMA:	ACLARACIÓN: DIEGO REYES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA: 24/08/21
	OBSERVACIÓN: Dictamen Pag. 1 Proyecto Pag. 1	DIEGO REYES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	24/08/2021

ELABORADO:

ABG. GABRIELA MORINIGO
Asistente
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

CONTROLADO POR: